UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [✓]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ]

Nº 0000197

Nivel de Entidad:		Fecha de Emisión:	27 / 07 / 2016
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	314.931	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 43/2016
Descripción del Llamado:	Adquisición de Sistema de Audio para la Facultad de Ciencias Médicas		
Proveedor:	Dario Olmedo Consultora	RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Parlante	Unidad			12	1.568.438	18.821.256
2	2	Microfono	Unidad			6	3.564.790	21.388.740
3		Inalambrico						
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL	40.209.996 *	

SON GUARANÍES: Cuarenta millones doscientos nueve mil novescientos noventa y seis.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 27-07-2016 — Hasta: 31-12-2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Médicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: Administración F.C.M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2016		2	2		10	0	1	530	1195/16	39.466.664
2016		2	2		30	0	1	530	1195/16	5.533.336
						Total:				

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

[signature]	27/07/16	[signature]
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.